

# No se deje Engañar. ¡Usted Puede Votar!

Todo tipo de mitos y rumores circulan durante las elecciones. No se desanime por una historia que parece un poco intimidante. Es posible que tenga como propósito hacerle creer que votar es algo muy difícil de hacer. Aquí tiene 20 consejos para prepararlo con la verdad y hacer su experiencia de votación más sencilla:

1. Usted no pierde su derecho a votar si tiene alguna **orden judicial, multa de tránsito, multa civil, o bancarrota activa**. Ningún funcionario le preguntará acerca de alguna de las anteriores.
2. Puede **usar un botón de campaña**, camiseta o gorro con el nombre de un candidato cuando vote en silencio, pero no puede llamar activamente la atención acerca de sus decisiones.
3. Puede llevar una **lista de sus decisiones** al interior del lugar de la votación para ayudarle a recordar, pero no muestre la lista a nadie ni la deje allí. Usar un **celular o cámara** está prohibido en el lugar de la votación.
4. En la Elección General, puede votar por cualquier **candidato que elija**, sin importar el partido político que escogió cuando se inscribió.
5. Los candidatos pueden estar **listados en un orden diferente** por partido en años diferentes. Mire con atención a cada candidato y filiación política. La **“Votación de partido único” ya no es una opción** en la papeleta.
6. **Los votos realizados durante la Votación Adelantada** cuentan tanto como los realizados el Día de Elección. Es un mito que no son contados a menos que las elecciones estén cerca.
7. Vote en las **campañas no partidistas**, como, por ejemplo, jueces locales. A menudo están hacia el final de la papeleta. **Mire ambos lados de la papeleta.**
8. No necesita una excusa para solicitar un **voto ausente**, cualquier elector puede solicitar uno. Cuando envíe de vuelta la papeleta, asegúrese de firmar el formulario. ¡Siga cuidadosamente las instrucciones de tal manera que su papeleta sea válida!
9. El controversial requisito de la identificación del elector del que tal vez ha oído hablar fue anulado por los tribunales federales en Julio de 2016. Como resultado, **la mayoría de electores no necesitan mostrar su identificación**. Sin embargo, puede que los nuevos electores necesiten mostrarla. Vea el numeral 10 si es un nuevo elector.
10. Los **nuevos electores** podrían necesitar mostrar su identificación **SI** el número de identificación en su **formulario de inscripción** no pudiera ser verificado; necesitarán entonces mostrar una identificación con foto **o** una de las siguientes con su **nombre y dirección actual**: factura de servicios públicos, declaración del banco, talón de pago, o un documento del gobierno (licencia, factura, carta, etc.)
11. Asegúrese que está **inscrito con su dirección actual al menos 25 días antes de la elección**. **Inscríbase de nuevo** si se muda a una nueva dirección. Si se pasa de la fecha límite, aún se puede inscribir y votar en un sitio de Votación Adelantada durante la época de Votación Adelantada, pero no en el Día de Elecciones.
12. Si se **mudó a otro lugar dentro de su condado**, actualice su inscripción (y vote) durante la Votación Adelantada. Si espera al Día de Elecciones, podría ser enviado a otro lugar de votación. Siga el numeral 11 si se mudó a otro condado.
13. **En el Día de Elecciones, vaya a su propio distrito electoral para votar**. Si no puede llegar a su distrito electoral, puede votar en una papeleta provisional en otro distrito electoral en su condado, pero su papeleta solo contará de manera parcial.
14. Puede **cambiar su nombre** cuando vota, especialmente en un sitio de Votación Adelantada.
15. A menos que consideren otro condado o estado como su **“casa”**, los estudiantes y militares pueden **inscribirse con su dirección actual**, incluso si su dirección para efectos de impuestos está en otro condado o estado.
16. Las personas **sentenciadas por un delito mayor** en Carolina del Norte o cualquier otro estado se pueden inscribir para votar luego de haber cumplido su sentencia, incluyendo libertad condicional. No es necesario presentar ningún documento especial. Solo inscribirse como cualquier otra persona. El no pagar restitución no bloquea su derecho a votar.
17. Las filas **para votar son normalmente más cortas** a mitad de la mañana o temprano en la tarde de un día laboral.
18. Un elector con una discapacidad puede **obtener asistencia** de cualquier persona que elija, excepto de su empleador o representante del sindicato. Un **“casi miembro de familia”** (no un primo) puede ayudar a cualquier elector.
19. Si marca la **opción incorrecta por equivocación**, pídale a un funcionario una nueva papeleta para reemplazar la **“arruinada”**.
20. Si su nombre no aparece en la lista de inscripción de electores o si tiene algún problema al votar, se le **deberá ofrecer una papeleta provisional**; y deberán darle un número telefónico gratuito o un sitio web para averiguar si la papeleta se cuenta o si no, por qué no.

*Es ilegal distribuir intencionalmente información falsa acerca del proceso de votación. Si **tiene problemas o ve actividad sospechosa**, llame a la Junta de Elecciones al 1-866-522-4723 o a la línea directa 1-888-OUR-VOTE.*

*Para revisar su inscripción, ver una papeleta de ejemplo, encontrar su lugar de votación o aprender acerca de sus derechos como elector, visite [www.ncsbe.gov](http://www.ncsbe.gov) or [www.NCVoter.org](http://www.NCVoter.org).*